



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1020

CHIGUAYANTE, 06 AGO. 2009

VISTOS: Modificación de Contrato 35/2008 "Servicio de Mantenición y Señalización de Tránsito" de fecha 25 de mayo de 2009; Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 08 de junio de 2009 que Ratifica la Modificación de Contrato N° 35/2008 "; Modificación de Contrato N°35/2008 de fecha 30 de julio de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Contratista Consultoría Técnica Asitec Ltda. y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifícase Modificación de Contrato N°35/2008 "Servicio de Mantenición y Señalización de Tránsito" de fecha 30 de julio de 2009 que implica un aumento de \$74.227.- (setenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos) IVA incluido, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Contratista Consultoría Técnica Asitec Ltda.
2. Impútase el monto de la Licitación antes mencionada a la cuenta presupuestaria N° 22.08 "Servicio Generales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLX/OF/FF/off
Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Tránsito

